



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01660-2024	
Descripción	ERH24-54. BAJA POR RENUNCIA AGUSTINA VARAS CARUSILLO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 850/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (22/10/2024 09:33:10)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **ERH24-54**, caratulado: “**VARAS CARUSILLO AGUSTINA S/ BAJAS (POR RENUNCIA)**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del expediente referenciado, la agente de la Fiscalía Nro. 3 de General Roca, Escribiente Agustina VARAS CARUSILLO, presenta su renuncia al cargo, por las razones allí expuestas, a partir del 01/09/2024.

Que la titular del organismo, Dra. Norma Margarita REYES y la Fiscal en Jefe, Dra. María Teresa A. GIUFFRIDA, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, diecisiete (17) días por compensación de ferias y licencia proporcional al año 2024, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 06.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la Fiscalía Nro. 3 de General Roca, **Sra. Agustina VARAS CARUSILLO (CUIL: 27-38809966-1)**, considerando la misma a partir del **18/09/2024**.



Artículo 2°.- Conceder a Agustina VARAS CARUSILLO, diecisiete (17) días de licencia proporcional al año 2024, desde el 01/09/2024 al 17/09/2024 inclusive.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Fiscalía Nro. 3 de General Roca.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.